

RESOLUCION No. 073-1997

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la Compañía "CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 7 de Marzo de 1997;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, una vez que se han cumplido los requerimientos legales;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas que el señor Registrador de Compañías mediante Resoluciones No. ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995 y ADM-97-008 de 19 de Enero de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la Compañía "CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la respectiva publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a.) Que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón de lo actuado; y, b.) Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo dispuesto.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a **18 MAR. 1997**



ECON. RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.
Cuenca, 1ª de Abril de 1997

[Firma]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

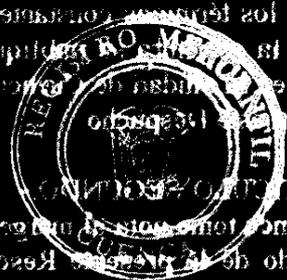
Notario del Cantón Cuenca, en el mes de Abril de 1997.
CEN - CENTRO ELECTRONICO CENELSUR CIA. LDA.

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nº 79 del REGISTRO MER

CANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: **CEN - CENTRO ELECTRONICO CENELSUR CIA. LDA.** otorgada ante el Notario No veno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, He cumplido -

con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 2 DE ABRIL DE 1997. EN REGISTRO

DR. RAMIRO AGUIRRE LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer: a) Que el señor Notario No veno del Cantón Cuenca, en el mes de marzo de 1997, otorgara la escritura pública que se describe en el contenido de la presente Resolución y que se acompaña en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la presente. b) Que el señor Notario No veno del Cantón Cuenca, inscriba la presente escritura pública y Resolución y que acompañe las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la presente. c) Que el señor Notario No veno del Cantón Cuenca, otorgue el presente cumplimiento de lo dispuesto

COMITADO DE FISCALIA - DADA / FISCALIA DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

[Firma]

ENTENDIMIENTO DE COMPAÑIAS DE CUENCA (C)